

	Nombre del proceso:	Código: MN-PR20
	MANEJO	Versión: 01
	Nombre de procedimiento:	Vigencia: 10/09/2021
	ATENCIÓN A EMERGENCIAS POR INUNDACIONES	Página 1 de 8

1. OBJETIVO

Realizar las labores de salvamento y rescate en inundaciones originadas por desbordamiento de cauces, por fallas en la red hidráulica y precipitaciones torrenciales.

2. ALCANCE

Inicia con activación, movilización y seguimiento a incidentes, y termina con la desmovilización y cierre.

3. RESPONSABLE

Líder de proceso-subdirector operativo

4. POLITICAS DE OPERACIÓN

- 4.1 Es responsabilidad de cada líder de proceso:
 - 4.1.1 Socializar los documentos que aprueba el personal que interacciona en el documento.
 - 4.1.2 Hacer cumplir los requisitos establecidos en los documentos aprobados.
- 4.2 Revisar y/o actualizar los documentos del proceso cada vez que se requiera, como máximo cada 2 años, con apoyo del referente de la dependencia.
- 4.3 Es responsabilidad del Líder del Proceso revisar periódicamente la vigencia de la normatividad y documentos Externos aplicables.
- 4.4 La organización de documentos producto de las actividades desarrolladas en este procedimiento deben quedar organizadas de acuerdo con las tablas de retención documental -TRD concertadas con el líder del proceso.
- 4.5 Siempre se debe utilizar el EPP establecido en este procedimiento, por todo el personal que trabaja en operaciones relacionadas con inundaciones, el cual está conformado por el traje fontanero y/o kit de rescate por extensión de acuerdo con la lámina de agua.
- 4.6 El personal operativo de la UAECOB involucrado en incidentes de este tipo no podrán realizar labores individuales, siempre desarrollará trabajo en equipo.
- 4.7 Antes de iniciar este procedimiento garantice la información sobre los últimos pronósticos del estado del tiempo e infórmese de los cambios en los niveles de las fuentes hídricas, para garantizar la seguridad de la operación.
- 4.8 Por encima de cualquier consideración se da prioridad a la seguridad del equipo de intervención.
- 4.9 El personal operativo de la UAECOB involucrado debe reportar al comandante de incidente cualquier afectación relacionada con su integridad física y su salud.

5. DEFINICIONES

- 5.1 **Comandante del Incidente (CI):** Es el responsable de la más alta función del Sistema Comando de Incidentes, tiene a su cargo la administración (planear, dirigir, controlar y evaluar) de los recursos en la escena ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica.
- 5.2 **BOTE:** Embarcación de tamaño reducido que carece de cubierta y que generalmente se propulsa con remos. Los botes pueden fabricarse con madera, fibra de vidrio y otros materiales. Aquellos más tradicionales son de madera, con tabloncillos como asiento y remos como medio de propulsión.
- 5.2 **EPP:** Equipo de protección Personal.
- 5.3 **IDIGER:** Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos.

	Nombre del proceso:	Código: MN-PR20
	MANEJO	Versión: 01
	Nombre de procedimiento:	Vigencia: 10/09/2021
	ATENCIÓN A EMERGENCIAS POR INUNDACIONES	Página 2 de 8

- 5.4 **Fontanero:** Equipo de protección personal de característica impermeables para la atención de inundaciones.
- 5.5 **Fuentes hídricas:** Ríos, canales, quebradas, pozos, lagunas o represas.
- 5.6 **Moto Acuática:** Embarcación deportiva de motor y sin cubierta, con capacidad para una o dos personas, son seguras, estables y se conduce como una moto mediante un manillar.
- 5.6 **FURD:** Formato Unico de Recolección de Datos. Registro donde se evidencia la información básica de la atención del incidente.
- 5.7 **HEA's:** Herramientas, equipos y accesorios.
- 5.8 **kit de rescate por extensión:** Elementos utilizados para acceder a la víctima sin entrar al agua, en este caso estará conformado por los siguientes elementos: Casco, chaleco salvavidas, bolsa de rescate, cuerda flotante, aro y guantes.
- 5.9 **Motobomba:** Equipo de combustión interna que se utiliza en circunstancias en las cuales se necesita mover una gran cantidad de agua represada de forma rápida y eficiente
- 5.10 **Nivel de Intervención:** Clasificación adoptada por la UAECOB, para la activación de los diferentes grupos y recursos con el fin de dar una respuesta oportuna y adecuada a los eventos, incidentes u operaciones, de acuerdo con su complejidad o magnitud.
- 5.11 **Oficial de Seguridad:** Es el personal asignado en la atención de un servicio el cual tendrá como labor principal evaluar, identificar e informar situaciones que pongan en riesgo la seguridad de los rescatistas.
- 5.12 **Paciente:** Hace referencia a una persona con vida que ha sufrido lesiones durante un incidente y con el cual establecemos contacto personal.
- 5.13 **Plan de acción del incidente (PAI):** Es la expresión escrita de los objetivos, estrategias, recursos y organización a cumplir durante un período operacional para controlar un incidente.
Puesto de comando (PC): Lugar físico donde se ejerce la función de mando.
- 5.15 **Rescate por extensión:** Es un conjunto de técnicas destrezas y habilidades utilizadas por el personal de primera respuesta especialmente capacitado, para rescatar una víctima en el agua, sin que el rescatista ingrese al medio acuático.
- 5.16 **Punto de Control del procedimiento:** Indica que la actividad es una revisión o verificación del cumplimiento de requisitos necesario para el desarrollo del objetivo del procedimiento.
- 5.16 **Sistema Comando de incidentes (SCI):** combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados, para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operación.
- 5.17 **Tripulación:** Todas las personas preparadas para atender un evento, incidente u operación y que se desplazan en la maquina o vehículo.
- 5.18 **Víctima:** Persona que sufre un daño o perjuicio que es provocado por una acción, ya sea por culpa de otra persona, o por fuerza mayor, una víctima puede estar viva o fallecida.

6. PRODUCTO O SERVICIO

Victimas rescatadas y/o afectadas y bienes salvaguardados.

7. NORMATIVIDAD

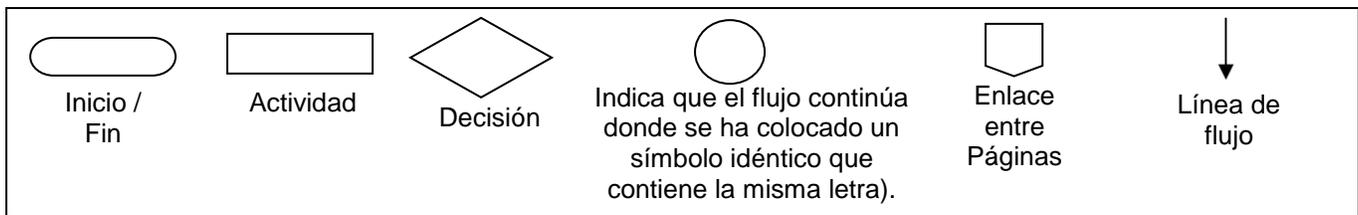
- 7.1 Constitución Política de Colombia.
- 7.2 Ley 99 DE 1993.
- 7.3 Creación del SINA
- 7.4 Ley 1295 de 1994: Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales
- 7.5 Ley 1523 de 2012 Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

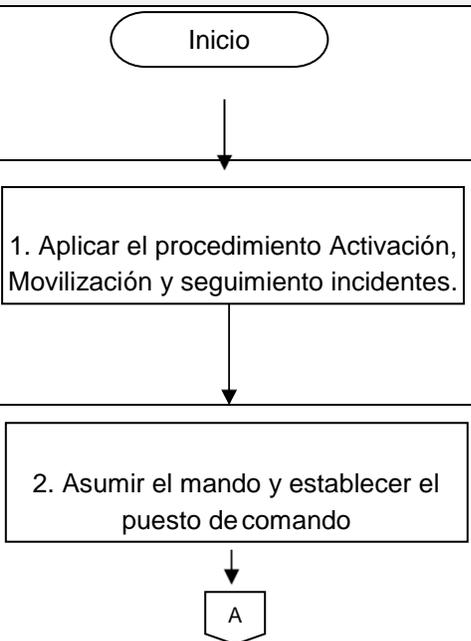
Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos.

	Nombre del proceso:	Código: MN-PR20
	MANEJO	Versión: 01
	Nombre de procedimiento:	Vigencia: 10/09/2021
	ATENCIÓN A EMERGENCIAS POR INUNDACIONES	Página 3 de 8

- 7.6 Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional
- 7.7 Ley 1575 de 2012. Ley General de Bomberos de Colombia.
- 7.8 Decreto 332 de 2004. Organiza el Régimen del Sistema Distrital de Prevención de Desastres.
- 7.9 Protocolo Distrital para Atención de Inundaciones.
- 7.10 Acuerdo 546 de 2013 Creación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio 7.9 Climático. Procedimiento Captura de Información en Incidentes
- 7.11 Resolución 0342 de 2010 por medio de la cual se adopta el modelo SCI para la atención de las diferentes emergencias en la UAECOB.
- 7.12 Marco de Activación Estratégica Distrital para Repuesta de Emergencias

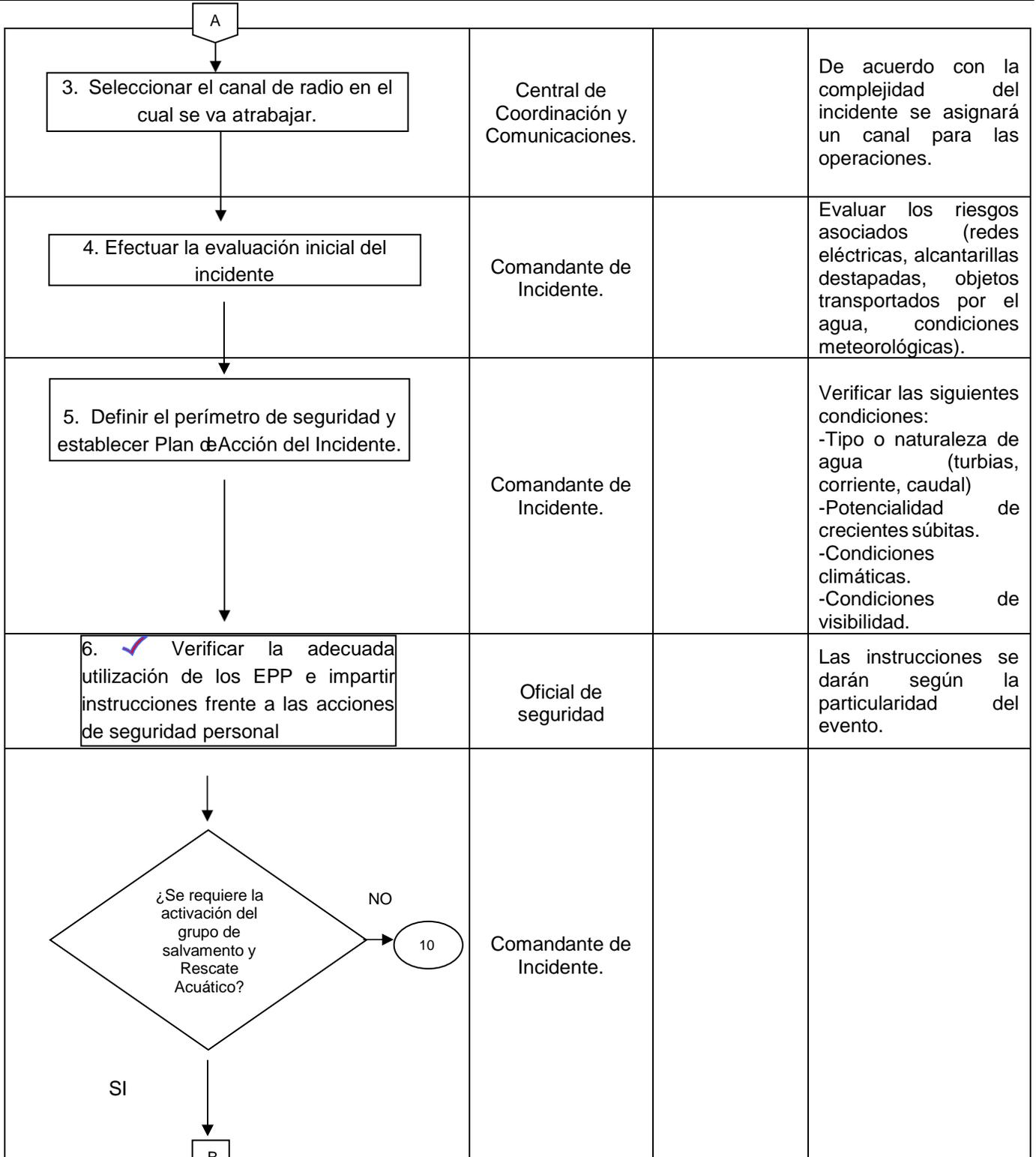
8. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO.



FLUJOGRAMA (ACTIVIDAD)	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO	OBSERVACIÓN
			
	Central de Coordinación y Comunicaciones		Reportar al Centro de Coordinación y Comunicaciones el arribo a la escena, usando el código de Radio y comunicaciones estandarizado
	Comandante de Incidente.		

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos.

	Nombre del proceso:	MANEJO	Código: MN-PR20
	Nombre de procedimiento:	ATENCIÓN A EMERGENCIAS POR INUNDACIONES	Versión: 01
			Vigencia: 10/09/2021
			Página 4 de 8



Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del proceso:

MANEJO

Código: MN-PR20

Versión: 01

Nombre de procedimiento:

ATENCIÓN A EMERGENCIAS POR INUNDACIONES

Vigencia: 10/09/2021

Página 5 de 8

<p style="text-align: center;">B</p> <p>7. Solicitar apoyo al grupo de rescate acuático y a otras Entidades de acuerdo con la evaluación realizada. (CLGRCC, SDPAD, IDIGER, Servicios públicos domiciliarios, Secretaría de Salud, otros.)</p>	Comandante de Incidente		Descontaminación y limpieza de acuerdo con las condiciones expuestas
<p>8. Reportar el arribo a la escena.</p>	Líder del Grupo Salvamento y Rescate Acuático	FURD	
<p>9. Transferir el mando.</p>	Comandante de Incidente		De acuerdo al Sistema Comando de Incidentes.
<p>10. Reevaluar y divulgar el plan de acción de incidente (PAI).</p>	Comandante de Incidente	Utilizar formatos SCI según corresponda.	
<p>11. Realizar la evacuación de las personas afectadas, utilizando recursos físicos adecuados</p> <p style="text-align: center;">C</p>	Tripulación y/o Grupo de salvamento Rescate Acuático		

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del proceso:

MANEJO

Código: MN-PR20

Versión: 01

Nombre de procedimiento:

ATENCIÓN A EMERGENCIAS POR INUNDACIONES

Vigencia: 10/09/2021

Página 6 de 8

<p style="text-align: center;">C</p> <p>12. Efectuar las acciones para evacuar el agua de los sitios afectados</p>	Tripulación		Para esta actividad se utilizan motobombas
13. Recopilar la información de personas y bienes afectados	Comandante de Incidente	FURD	
14. Realizar la descontaminación por riesgo biológico del personal y equipo.	Tripulación y/o Grupo de salvamento Rescate Acuático		Se realizará de acuerdo con el manual MATPEL (descontaminación)
15. aplicar el procedimiento desmovilización cierre	Comandante de Incidente		
Fin	Comandante de Incidente		

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del proceso:	Código: MN-PR20
	MANEJO	Versión: 01
	Nombre de procedimiento:	Vigencia: 10/09/2021
	ATENCIÓN A EMERGENCIAS POR INUNDACIONES	Página 7 de 8

9. DOCUMENTOS RELACIONADOS

CÓDIGO	DOCUMENTO
MN-PR 18	Activación movilización y seguimiento a incidentes
MN-PR 19	Desmovilización y cierre
	Manual técnico materiales peligrosos MATPEL
	Formato único de recolección de datos FURD
	Manual rescate Acuático
EXTERNO	Marco de actuación distrital IDIGER

10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	10/09/2021	Creación del documento

11. CONTROL DE FIRMAS

Elaboró	Cargo	Firma
Rodolfo Barrera Soto	Teniente	
Diego Arturo Palacios	Sargento	
José Luis Cabra Translaviña	Sargento	
Harvey Alejandro Mogollón	Sargento	
Uriel Naranjo	Sargento	
Juan Miguel Herrera	Cabo	
José Carlos Daza	Cabo	
Nota: Firma el líder del grupo especializado de salvamento y rescate acuático.		
Revisó	Cargo	Firma
Favio Zamora Valero	Profesional OAP- Mejora continua	

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos.

	Nombre del proceso:	Código: MN-PR20
		MANEJO
	Nombre de procedimiento:	Versión: 01
	ATENCIÓN A EMERGENCIAS POR INUNDACIONES	Vigencia: 10/09/2021
		Página 8 de 8

Lady Viviana Calderón Parrado	Profesional Subdirección Operativa	
Aprobó	Cargo	Firma
Gerardo Alonso Martínez Riveros	Subdirector Operativo	 S.O. ... Proced. 2021. ...

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos.